



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3

j01prmpalaguazu@cendoj.ramajudicial.gov.co

teléfono: 608 6382377

ESTADO N.º 28 CGP

CONSULTE AUTOS AQUÍ

El presente **ESTADO** se fija en la página web de la Rama Judicial de conformidad con el artículo 295 del C.G.P. y artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.
Hoy once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

FECHA DE PROVIDENCIAS A NOTIFICAR: Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ÍTEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2005-00011-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	SYSTEMGROUP S.A.S., CESIONARIA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	PABLO ALBERTO CASTIBLANCO INFANTE	SE APRUEBA CESIÓN DEL CRÉDITO EFECTUADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. A FAVOR DE SYSTEMGROUP S.A.S.



2	2006-00403-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS ANTONIO BARRERA VEGA MARIELA ROJAS PÉREZ	DECRETA DE OFICIO LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS.
3	2009-00094-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	JUAN CARLOS GRANADOS CELY	GABRIEL UBALDO BERMÚDEZ	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO OBRANTE FL No. 67-70 DEL CUADERNO PRINCIPAL A LA PARTE DEMANDADA.
4	2009-00094-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	JUAN CARLOS GRANADOS CELY	GABRIEL UBALDO BERMÚDEZ	ORDENAR LA PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 292 DEL C.G.P. AL ACREEDOR HIPOTECARIO INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL IVIMA.
5	2011-00210-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL- FFAMA.	JOSUÉ FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. DECRETA LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SI EXISTIERAN. ORDENA EL DESGLOSE DEL TÍTULO VALOR OBJETO DE EJECUCIÓN A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.
6	2012-00044-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	RICARDO ALVARADO CRUZ	JAIRO ARIOSTO VARGAS RIVERA	SE CORRIGE DE OFICIO EL ERROR ARITMÉTICO EN EL AUTO NOTIFICADO EN ESTADO NO. 26 DEL DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2022
7	2013-00391-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	DAYSY PAOLA DIAZ ARCINIEGAS	MARÍA INÉS CRUZ PINTO	ORDENA LA ENTREGA DE TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES.
8	2013-00457-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL- FFAMA.	CELINA DIMAS DE SUAREZ JOHAN ALFONSO CÓRDOBA OSPINA	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. DECRETA LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SI EXISTIERAN.



					SE ORDENA EL DESGLOSE DEL TÍTULO VALOR OBJETO DE EJECUCIÓN A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.
9	2014-00105-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	AGROEXPORT DE COLOMBIA S.A.S.	NÉSTOR SÁNCHEZ ORTEGA NELLY ZORAIDA MARTÍNEZ	RÍNDASE INFORME POR SECRETARIA DE ESTADO ACTUAL DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO Y SECUESTRO DEL VEHÍCULO DE PLACAS MVY-890. REQUIERE A LA PARTE ACTORA ART. 317 NÚM. 1º DEL C.G.P.
10	2014-00105-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	AGROEXPORT DE COLOMBIA S.A.S.	NÉSTOR SÁNCHEZ ORTEGA NELLY ZORAIDA MARTÍNEZ	TENER POR NOTIFICADA PERSONALMENTE A LA ENTIDAD ACREEDORA PRENDARIA BANCO FINANDINA S.A. APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A CORTE 30 DE OCTUBRE DE 2021. NO DAR TRAMITE A LA SOLICITUD DE VINCULAR AL PROCESO COMO TERCERO INTERESADO AL SEÑOR ANDRES FERNANDO AMAYA RINCON.
11	2012-00306-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	BANCO BBVA S.A.	FREDY YOHANI BARRERA ROJAS	ACEPTAR LA REVOCATORIA TACITA DE PODER EFECTUADA POR LA PARTE ACTORA, AL DOCTOR ROBINSON BARBOSA SÁNCHEZ. COMUNÍQUESE EN TAL SENTIDO AL DOCTOR ROBINSON BARBOSA SÁNCHEZ . RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DR. RODRIGO ALEJANDRO ROJAS FLOREZ, COMO APODERADO JUDICIAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA. ACEPTA LA RENUNCIA DE PODER QUE LE FUERA CONFERIDO DR. ODRIGO ALEJANDRO ROJAS FLOREZ



12	2014-00640-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA.	CESAR VALDERRAMA ANDRADE MARÍA GLADYS TOVAR	DE LA SOLICITUD OBRANTE A FL. 288 A 292 DEL C1, PRESENTADO POR EL DEMANDADO, POR CUANDO EL DEMANDADO NO ALLEGO LA LIQUIDACIÓN ALTERNATIVA PARA CONTROVERTIRLA DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, LIQUIDACIÓN QUE FUE APROBADA EN AUTO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022. DEL ESCRITO DE NULIDAD PRESENTADO POR PARTE DEL DEMANDADO SEÑOR CESAR VALDERRAMA ANDRADE CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA. ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER QUE LE FUERA CONFERIDO AL ABOGADO YOHANNY GAVIDIA PABON RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO YOHANNY GAVIDIA PABON
13	2015-00249-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	MAURICIO HERNÁNDEZ ORDUZ	ADMITE REFORMA DE DEMANDA AL PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA PRESENTADA POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA, Y EN CONTRA DE MAURICIO HERNÁNDEZ ORDUZ. NOTIFÍQUESE POR ESTADO LA PRESENTE PROVIDENCIA A LA PARTE DEMANDADA. ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER QUE LE FUERA CONFERIDO AL ABOGADO YOHANNY GAVIDIA PABON. RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO YOHANNY GAVIDIA PABON.



14	2015-00326-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	LUIS FERNANDO CASTILLO ÁVILA CLAUDIA COCA ORTIZ	ADMITE REFORMA DE DEMANDA AL PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA PRESENTADA POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA, Y EN CONTRA DE LUIS FERNANDO CASTILLO AVILA Y CLAUDIA COCA ORTIZ NOTIFÍQUESE POR ESTADO LA PRESENTE PROVIDENCIA A LA PARTE DEMANDADA ACEPTA LA RENUNCIA DE PODER QUE LE FUERA CONFERIDO AL ABOGADO YOHANNY GAVIDIA PABON RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO YOHANNY GAVIDIA PABON
15	2015-00415-00	PERTENENCIA	MARÍA NELLY HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ALEJANDRA MORALES ÁVILA E INDETERMINADOS	AVOCAR CONOCIMIENTO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR FUNCIONAL EN PROVIDENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2021, SE ORDENAR CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE. DESIGNAR COMO CURADOR AD-LITEM DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS AL ABOGADO MARCO JULIO MARTÍNEZ BECERRA.
16	2018-00088-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE	MARTHA CONSUELO CALVO VARGAS JOSEFINA CALVO VARGAS	APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A CORTE 06 DE NOVIEMBRE DE 2021



			AGUAZUL- FFAMA.		
17	2018-00088-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL- FFAMA.	MARTHA CONSUELO CALVO VARGAS JOSEFINA CALVO VARGAS	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES. ORDENA DESPACHO COMISORIO.
18	2019-00010-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	BANCO BBVA S.A.	HÉCTOR ALVEIRO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A CORTE 02 DE DICIEMBRE DE 2021. ORDENA DESPACHO COMISORIO.
19	2019-00022-00	INSOLVENCIA - LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	GERARDO BERMÚDEZ ÁVILA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. BANCO BBVA COLOMBIA S.A. INGAGRO DEL ORIENTE S.A.S. DIANA AGRÍCOLA S.A.S.	EN EJERCICIO DEL CONTROL DE LEGALIDAD SE DISPONE DEJAR SIN EFECTO AUTO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019, ASÍ COMO TODO LO ACTUADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DECRETAR DE PLANO LA APERTURA A LA INSOLVENCIA – LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEL SEÑOR GERARDO BERMÚDEZ ÁVILA, EN CALIDAD DE DEUDOR Y DE OTRO LADO FUNGEN COMO ACREEDORES EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO BBVA COLOMBIA S.A., INGAGRO DEL ORIENTE S.A.S., DIANA AGRICOLA S.A.S. SE DESIGNA LIQUIDADADOR. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL ABOGADO FREDY ALBERTO ROJAS RUSINQUE.
20	2019-00273-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	JULIO HERNANDO MOLANO CÁRDENAS	HAROLD RAMSES PINZÓN ACOSTA	AVOCAR CONOCIMIENTO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR



					FUNCIONAL EN PROVIDENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL.
21	2019-00274-00	SUCESIÓN INTESTADA	MARÍA NELLY HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ DIANA PATRICIA DIAZ HERNÁNDEZ	JOSÉ ENRIQUE DIAZ GÓMEZ (Q.E.P.D.)	INCORPÓRESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE EL OFICIO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN. Consulte aquí. DECRETAR LA PARTICIÓN DE LOS BIENES RELICTOS DE LA PRESENTE SUCESIÓN. RECONOCER COMO PARTIDOR AL DR. ALEXIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DEJADOS POR EL CAUSANTE JOSÉ ENRIQUE DIAZ GÓMEZ (Q.E.P.D.).

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna imposibilidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo (608) 6382377 o al correo electrónico de este Despacho judicial j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

De Conformidad con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 la Notificación POR ESTADO Y TRASLADOS: “(...) *No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia o al expediente deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA
SECRETARIO